

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 065

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 200/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

PODER LEGISLATIVO
CÁMARA LEGISLATIVA

27 ABR 2016

ENTRADA
FIRMA

065.1540

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 ABR 2016

VISTO la Nota N° 040/16, Letra: P. G. V., presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS; integrante del Bloque M.P.F. Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la ciudad de Córdoba, a los efectos de asistir a reuniones con la Subdirectora de la Dirección Provincial de Asistencia a la Víctima, Dra. Alicia SALUSSO.

Que por ello solicita la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-CÓRDOBA-USH (ida 27/04/16- regreso 02/05/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-CÓRDOBA-USH (ida 27/04/16- regreso 02/05/16) a nombre del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS; integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 200/2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Patriela Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

[Firma]
Juan Carlos ARGANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº 685	HORA 25 ABR 2016 17:00
BARRIENTOS Andrea Lorena Jefa Dpto. Trámite Documental PODER LEGISLATIVO	

NOTA Nº 040/16
Letra: P.G.V

Ushuaia, 25 de Abril de 2016

Sr. Presidente
Legislatura Provincial
de Tierra del Fuego
Sr. Juan Carlos **ARCANDO**
S / D

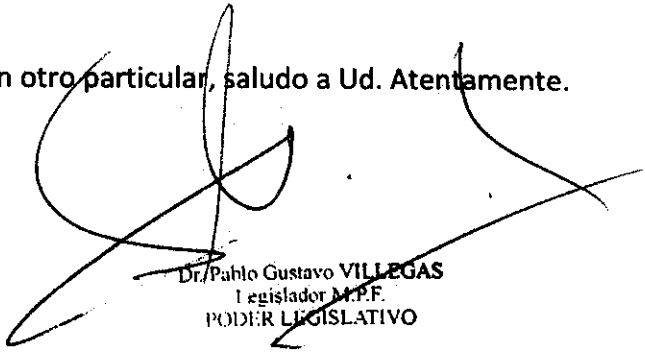
De mi consideración:

Me dirijo a Ud a fin de solicitar arbitre los medios necesarios para tramitar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos Ushuaia- Córdoba para el día 27 del corriente y Córdoba-Ushuaia para el día 2 de mayo.

Motiva el presente requerimiento reunión con la Subdirectora la Dirección Provincial de Asistencia a la Víctima, Dra. Alicia SALUSSO, a los efectos de tomar conocimiento y opinión de la mirada institucional que los mismos tengan del estudio de mención y, a la vez, con personal jerárquico de la Unidad Judicial Nº 22 a fin de gestionar material consultivo vinculado al proyecto de ley sobre asistencia a la víctima del delito y abuso del poder, en el que estoy trabajando desde mi bloque.

Adjunto copia de la reserva de vuelo efectuada y solicito se liquiden tres días de viáticos.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO